ADENDA No. 01
AL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
FDLBU-CMA-001-2025 (130391)

Que el presente proceso tiene por objeto: **"*CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE UN CORREDOR DE SEGUROS PARA LA ASESORÍA INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES CON EL FIN DE AMPARAR PERSONAS E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS, ADMINISTRACIÓN DE SINIESTROS Y RECLAMACIONES QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS.*"**

Que el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, en concordancia con los principios de selección objetiva y transparencia que rigen la contratación estatal y en aras siempre de hacer prevalecer la norma superior y su regulación específica dictada al tenor del artículo 209 ibidem, que resalta las características de la función administrativa, citando entre ellas las prerrogativas propias de esta, así: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad…"; mediante el presente documento se permite expedir la siguiente Adenda advirtiendo que las modificaciones aquí consignadas prevalecen sobre las indicadas inicialmente en el documento de estudios previos y sus anexos, del Proceso de Concurso de Méritos abierto No **FDLBU-CMA-001-2025 (130391)**

Que, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos en aplicación de los principios de pluralidad, publicidad, transparencia e igualdad y de Selección Objetiva, expide la presente Adenda No. 01 al Proceso de Concurso de Méritos abierto No. FDLBU-CMA-001-2025 (130391), conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones y artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el artículo 89 Expedición de Adendas de la Ley 1474 de 2011, decreto 1860 de 2021 y además en aras de propender por la materialización y garantía de los principios que rigen la contratación estatal se procede a modificar lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo numeral **5.1.3.3. Compromiso talento humano - Documento (05) Formatos de Evaluación**:

MODIFICACIÓN No.01: MOFIFICAR del numeral 5.1.3.3. Compromiso talento humano - Documento (05) Formatos de Evaluación: en lo que respecta al **Personal solicitado** en el perfil **Una persona en el rol de Ejecutivo de Cuenta**

Perfil: Profesional Universitario en áreas como Economía, Administración, Finanzas Ingeniería Industrial o Contaduría o **Derecho** con experiencia en seguros no menor a cinco (5) años específicamente en Contratación Estatal o asesoría en contratación en entidades públicas.

Los demás aspectos no modificados por medio de la presente adenda permanecen inalterables.

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de marzo de 2025.

ANDREA MELISSA MORALES CANO
Alcaldesa Local de Barrios Unidos

Proyectó: Carlos Andres Otaiza Orellano – Abogado Contratista

Revisó: Iván Gómez Henao – Líder Oficina de Contratación FDLBU